

MAT.: Fija nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021, en la comuna de Rengo.

RANCAGUA, 24 DE MAYO DE 2021.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y demás disposiciones legales pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

2. Que, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante el Oficio ORD. N° 280, de fecha 15 de abril de 2021, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Rengo, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio ORD. SG N° 820 de 7 de mayo de 2021, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se efectuó el 17 de mayo de 2021.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna antes indicada.

RESUELVO:

1. FÍJESE la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral en la comuna de Rengo, con ocasión de las elecciones a Presidente de la República, Parlamentarios y Consejeros Regionales, a efectuarse el 21 de noviembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA
PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE RENGO:
ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES
2021”**

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO	OBSERVACIONES
1	PLAZA EL NARANJAL	CALLES NUEVA TRES, NUEVA DOS Y NUEVA 4	SIN OBSERVACIONES
2	PLAZA LAS TORRES	CALLE CORONEL MARZAN ENTRE GUACOLDA Y PJE. 8	SIN OBSERVACIONES
3	PLAZA EL ROMERAL	CALLE EL SALVADOR ENTRE MANTOS BLANCOS, EL ALGARROBO Y PJE. EL INDIÓ	SIN OBSERVACIONES
4	PARQUE EL RODEO	CALLE EL RODEO	PARQUE CRIOLLO FRENTE A MEDIALUNA
5	PLAZA VILLA JARDÍN	AVDA. LAS CAMELIAS ENTRE LAS HIEDRAS Y LAS DALIAS	SIN OBSERVACIONES
6	PLAZA VALENTIN LETELIER	CALLES EL PILLAN, LA ARAUCANA Y LINCOYAN	SIN OBSERVACIONES
7	PLAZA DE LA COPA DE AGUA	CALLE ARTURO PRAT ENTRE CEFAM Y CALLE 4 DE SEPTIEMBRE	CEFAM DE RENGO
8	PLAZA VILLA UNA OPORTUNIDAD A LA ESPERANZA	ENTRE CALLES RIO TOLTEN, RIO CACHAPOAL, RIO CLARO Y RIO ELQUI	SIN OBSERVACIONES
9	PLAZA VILLA EL DURAZNAL DE CHANQUEAHUE	ENTRE LA DEHESA NORTE, LA DEHESA ORIENTE, LA DEHESA SUR Y LA DEHESA PONIENTO	PLAZA AL FINAL PJE. LA DEHESA ENTRADA POR RUTA H-521
10	PLAZA EL CERRILLO	INTERSECCIÓN CALLES ALONSO DE ERCILLA CON GABRIELA MISTRAL	SIN OBSERVACIONES
11	PLAZA LO DE LOBOS	INTERSECCIÓN RUTAS H-521 Y H-539	ESCUELA BÁSICA DE LO DE LOBOS

12	PLAZA VILLA CORAZÓN DE LO DE LOBOS	PASAJES CÚPIDO, PENSAMIENTO, SUSPIRO Y SAN VALENTÍN	SIN OBSERVACIONES
13	PLAZA ARTURO DOMINGUEZ, ROSARIO	ENTRE CALLES MANUEL BULNES, CALLE A, DIEGO BARROS ARANA Y CALLE B	SIN OBSERVACIONES
14	PLAZA LOS GOMEROS	CALLE LOS GOMEROS (RUTA H-530)	CALLE LOS VIÑUELOS

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



RODRIGO DÍAZ OYARZÚN
DIRECTOR REGIONAL

NRR

DISTRIBUCIÓN:

- Señor/a Alcalde/sa de la I. Municipalidad de Rengo.
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Oficina de Partes (VI)